

Galvarino Apablaza

Señor Director:

El embajador José Antonio Viera-Gallo afirma que podría confirmarse que Apablaza no sería refugiado. Como abogado y embajador, tendría que decir también que la decisión podría ser revocatoria y que Apablaza podría mantener su condición de refugiado. Así ocurre en todos los conflictos sometidos a la decisión de un tribunal.

Agrega el embajador que han pasado 14 años y que este tema debiera ser resuelto prontamente, omitiendo toda referencia a que la solicitud de extradición tiene por objeto juzgar a Galvarino Apablaza por un hecho ocurrido hace más de 33 años, tiempo que excede todos los plazos de prescripción de la acción penal establecidos en el Código Penal.

Señala que está estudiando la presentación de un escrito en un proceso donde el Estado de

Chile no tiene pito que tocar. Esta gestión inútil e improcedente seguramente será para justificar los más de US\$ 4 mil mensuales que la embajada le paga, con el dinero de todos los chilenos, al abogado contratado en ese país.

Se nota confundido el distinguido embajador de Chile en Argentina al tratar la pretensión judicial de la UDI como si se tratara de una cuestión de Estado.

ALBERTO ESPINOZA PINO

Abogado